



ALADI/CR/Acta 521/Corr. 1  
14 de octubre de 1994

## CORRIGENDUM

Página 52 - CR/Acta 521 de fecha 11 de mayo de 1994

Donde dice:

Representación de BOLIVIA (Roberto Finot). En principio, para manifestar nuestro acuerdo con el proyecto de resolución y los ajustes que se han planteado en la fecha. Y simplemente, antes de referirnos al aspecto global de esta resolución, destacar simple y llanamente que las conclusiones de la Presidencia se efectúen previo al desarrollo del debate de la consideración de un tema y que no esperen la conclusión del debate para adoptar esas conclusiones.

Debe decir:

Representación de BOLIVIA (Roberto Finot). En principio, para manifestar nuestro acuerdo con el proyecto de resolución y los ajustes que se han planteado en la fecha. Y simplemente, antes de referirnos al aspecto global de esta resolución, destacar simple y llanamente que las conclusiones de la Presidencia no se efectúen previo al desarrollo del debate de la consideración de un tema y que se esperen las conclusiones del debate para adoptar esas conclusiones.

... porque esto lo mandamos a las Capitales. Entonces que en la transcripción la Secretaría, que fue la que inventó esto, pongamos, si es romano, I, II, III, IV. En las otras observamos estamos totalmente de acuerdo.

PRESIDENTE. Gracias, señor Representante de Venezuela.

¿Bolivia quiere hacer uso de la palabra ahora, o esperaría a que terminen otros oradores?

Representación de BOLIVIA (Roberto Finot). Está bien ahora, señor Presidente.

PRESIDENTE. El señor Representante de Bolivia tiene el uso de la palabra.

Representación de BOLIVIA (Roberto Finot). En principio, para manifestar nuestro acuerdo con el proyecto de resolución y los ajustes que se han planteado en la fecha. Y simplemente, antes de referirnos al aspecto global de esta resolución, destacar simple y llanamente que las conclusiones de la Presidencia no se efectúen previo al desarrollo del debate de la consideración de un tema y que se espere las conclusiones del debate para adoptar esas conclusiones.

En cuanto se refiere concretamente al proyecto de resolución que estamos teniendo en consideración, y el documento de "Criterios definidos por el Comité de Representantes para la elaboración de los estudios a realizar por la Secretaría General en materia de articulación y convergencia entre los distintos esquemas de integración", como finalmente se resolvió en las reuniones informales del Comité titular, nosotros queremos precisar de algún modo, y dejar constancia en esta sesión, de la apreciación de la Representación de Bolivia respecto a la involución del tratamiento de este tema. El papel 365, presentado por la Secretaría General, como resultado de las deliberaciones del Comité de Representantes de los días 4 y 5 de abril, no obstante su alcance parcial recogía con bastante fidelidad el curso de las señaladas deliberaciones.

Nosotros pensamos que la riqueza del debate sostenido por el Comité de Representantes los días 4 y 5 del pasado mes de abril, era más que suficiente para una definición de criterios, y que los debates a nivel informal del Comité han concluido, lejos de enriquecer el documento 365, en una limitación del alcance de ese papel y de las deliberaciones y de las discusiones del Comité de Representantes de los días 4 y 5, tanto a nivel formal el día 4 como informal el día 5 de abril. No obstante lo precisado anteriormente, destacamos que lo fundamental es que se hagan los trabajos.